



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12647

23/05/2017

35049

AUTOR/A: GARZÓN ESPINOSA, Alberto (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno español toma nota de la Resolución del Parlamento Europeo de 17 de mayo de 2017 sobre la situación en Hungría, como siempre hace con todas las Resoluciones del Parlamento. Además, está firmemente comprometido con el respeto al Estado de Derecho, uno de los valores fundamentales de la Unión Europea, como recuerda el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE).

La Resolución del Parlamento Europeo se dirige esencialmente al propio Parlamento Europeo, puesto que, al considerar que determinadas acciones del Gobierno de Hungría pueden suponer un riesgo de violación de los valores del artículo 2, insta a la Comisión de Libertades, Justicia e Interior del Parlamento Europeo a iniciar los trámites para que éste incoe el procedimiento establecido en el artículo 7,1 del TUE.

En el momento en el que el Parlamento Europeo presente al Consejo su propuesta motivada, conforme con el artículo 7,1, el Consejo tomará su decisión por mayoría de cuatro quintos, tras escuchar al Gobierno de Hungría. En ese momento, el Gobierno de España tomará una posición, tras valorar junto con los demás Estados miembros todas las circunstancias aportadas al Consejo.

Hasta que el Consejo no se pronuncie en su caso conforme con el artículo 7,1, Hungría, como todo Estado miembro de la Unión Europea, es considerado un país que respeta los valores fundamentales del artículo 2 y, por consiguiente, el Gobierno español no toma unilateralmente ninguna decisión diplomática al respecto.

Madrid, 30 de junio de 2017